

Extracto de las actas del 89° y 90° período de sesiones de la Junta Ejecutiva del FIDA

EB 89 (diciembre 2006)

"Informe del comité especial encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva (tema 18 del programa)"

68. La Junta tomó nota del informe del Comité especial encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva (EB 2006/89/R.46). Se confirmó debidamente la recomendación relativa a la finalidad y los procedimientos de las reuniones con Coordinadores y Amigos contenida en dicho informe. Se consideró que era preciso contar con más tiempo para realizar un examen adecuado del informe, y que este tema se analizaría con los Coordinadores y Amigos a fin de llegar a un acuerdo para el examen de estas cuestiones en el futuro.

EB 90 (abril 2007)

"d) Comité Especial de la Junta Ejecutiva encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva"

47. La Junta examinó el informe del Comité Especial de la Junta Ejecutiva encargado de examinar los derechos de voto de los Estados Miembros y la función, la eficacia y la composición de la Junta Ejecutiva (EB 2007/90/R.36), que se había presentado a la Junta en su período de sesiones de diciembre de 2006.

48. El Coordinador de la Lista C, en nombre de la Lista, y algunos miembros de la Lista B, propusieron que el Comité Especial se reactivara. Algunos miembros de la Lista A no fueron del mismo parecer e indicaron que los Coordinadores y Amigos podían constituir un foro para decidir acerca del proceso que debía emprenderse para seguir adelante.

49. El Coordinador de la Lista C, en nombre de la Lista, y dos países de la Lista B informaron a la Junta de que no podían considerar la posibilidad de debatir cuestiones relativas al régimen de gobierno del FIDA en el foro oficioso de Coordinadores y Amigos, y manifestaron su decepción por el hecho de que, en su opinión, no se hubiera respetado uno de los compromisos asumidos en el marco de la Séptima Reposición respecto de esas cuestiones.